

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas                  Semestre . . . . . 100 —                  Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 136

Martes 14 de junio de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Comisión Local de Brahojos de Medina

#### AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Brahojos de Medina, por Decreto de 25 de febrero de 1960, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

#### Presidente

Don Nicolás Martín Ferreras, juez de primera instancia de Medina del Campo.

#### Vicepresidente

Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

#### Vocales

Don Antonio Labella Dávalos, registrador de la Propiedad del partido de Medina del Campo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Fernando Marco Baró, notario de Medina del Campo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Valentín Fraile García, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Brahojos de Medina.

Don José Gutiérrez Gutiérrez y don Pedro Domínguez Martín, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

#### Vocales suplentes

Don Ciriaco Fraile Pérez y don Felipe Bayón Gutiérrez.

#### Secretario

Don Miguel Go. designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Medina del Campo, 14 de junio de 1960. El presidente de la Comisión Local, Nicolás Martín.

#### Comisión Local de Fuente el Sol

#### AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Fuente el Sol, por Decreto de 10 de marzo de 1960, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

#### Presidente

Don Nicolás Martín Ferreras, juez de primera instancia de Medina del Campo.

#### Vice

Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

Don Antonio Labella Dávalos, registrador de la Propiedad del partido de Medina del Campo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Fernando Marco Baró, notario designado por el Ministerio de Justicia.



Don Fernando Lozano Castillo, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fuente el Sol.

Don Mariano Ruiz Gutiérrez y don Ricardo Serna Castro, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

#### Vocales suplentes

Don Javier Galicia González y don Leónides Sánchez.

#### Sec

Don Miguel Go. designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Medina del Campo, 14 de junio de 1960. El presidente de la Comisión Local, Nicolás Martín.

2.003—1.464

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

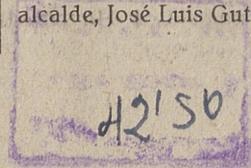
Por acuerdo de la Comisión permanente municipal, de fecha 8 del actual, se anuncia a concurso la adquisición de diferentes clases de lámparas con destino al uso público y demás dependencias municipales.

En el plazo de ocho días podrán presentarse los oportunos pliegos de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, para contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 10 de junio de 1960. — El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.006—1.465



42'50

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA  
DE ISCAR

Por el vecino de Pedrajas de San Esteban, don Gregorio Muñoz Martín, se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas de los aprovechamientos del fruto piñonero de los montes "Aldeanueva" y "Santibáñez", de los cuales fué rematante el año 1959.

Lo que se ha dispuesto en el presente Reglamento las Corporaciones puedan presentar peticiones que estimen p el plazo de quince

— Iscar, 6 de junio de 1960.—El alcalde-presidente, M. Ballesteros.

1.968-1.466

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia  
e instrucción

VALORIA LA BUENA

Don Pablo Burgos de Andrés, juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se sigue expediente de dominio a instancia del procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Valentín Saravia Barrigón, abogado y gestor administrativo, vecino de Madrid, para la inmatriculación de las siguientes fincas, sitas todas ellas en el término municipal de Mucientes, cuantía, 67.368,70 pesetas.

1.<sup>a</sup> Tierra al pago del Picón de tres Cuestas, de 73 áreas y 64 centiáreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Liborio Saravia; Este, Julio Barrigón, y Oeste, camino del pago.

2.<sup>a</sup> Tierra al pago camino de Cigales, de una hectárea, 7 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Nicéforo Román; Este, Juan Saravia, y Oeste, Teresa García.

3.<sup>a</sup> Tierra al pago de La Quica, de 26 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, término de Cigales; Sur, arroyo del pago; Este, Pedro Centeno, y Oeste, Tirso Herrero.

4.<sup>a</sup> Tierra al pago Los Hoyos, de 53 áreas y 95 centiáreas; linda Nor-

te, Isidro Parrado; Sur, Tomás Escudero; Este, Alberto Vallejo, y Oeste, Frutos Muñoz.

5.<sup>a</sup> Tierra al pago La Cincha, de 66 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Eusebio Escudero; Sur, Zósimo Centeno; Oeste, Jesús Martínez, y Este Anselmo Centeno.

Tierra al pago Barco de Cade 13 áreas y 39 centiáreas; linda Norte y Sur, ejidos de villa; Este, Eusebio Escudero, y Oeste, Sa-

lvaro al pago de Tierra Buena, de 13 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Sa-

lvaro Centeno; Este, Ecequiel Olmedo, y Oeste, Gregorio Barrigón.

8.<sup>a</sup> Tierra al pago Pozo de la Indiana, de 66 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, monte de Mucientes; Sur, arroyo del pago; Este, Isaías Alonso, y Oeste, Pedro Centeno.

9.<sup>a</sup> Tierra al pago de Tesillos Quiñón del Cuatro, de 2 hectáreas, 14 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, ejidos de villa; Sur, carretera de Villalba; Este, Sabino Centeno, y Oeste, Julia García.

10. Tierra al pago Tesillos Quiñón del Cuatro, de una hectárea, 7 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, Félix Alonso; Sur, camino del monte; Este, Eusebio Escudero, y Oeste, Julio Escudero.

11. Tierra al pago de La Liebre, de 60 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Isaías Alonso; Sur, camino del pago; Este, Luis González, y Oeste, Juan Saravia.

12. Tierra al pago de Baldonasal, de 53 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Juan Saravia; Sur, Carlos Fernández; Este, Carlos Fernández, y Oeste, Juan Saravia.

13. Tierra al pago de Las Adobe-ras, de 66 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Venancio Herrero; Sur, camino del pago; Este, Adolfo Herrera, y Oeste, ejidos de villa.

14. Tierra al pago La Coronilla, de 66 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Antonio Rodríguez; Sur, Doro-teo Panedas; Este, Magdalena Suárez, y Oeste, Isaías Alonso.

15. Tierra al pago de Balderrotuelo, de 80 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, Isaías Zalama; Sur, Alberto Vallejo; Este, Isaías Zalama, y Oeste, Macario Panedas.

16. Tierra al pago de Los Cofres, de 80 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, Florencio Gil; Sur, Juan Galindo; Este, Bautista Cabeza, y Oeste, Liborio Saravia.

17. Tierra al pago de Corral del Rojo, de 2 hectáreas, 14 áreas y 23

centiáreas; linda Norte, Macario Panedas; Sur, ejidos de villa; Este, Florencio Gil, y Oeste, término de Villanubla.

18. Tierra al pago de Corral del Rojo, de 53 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Florencio Bastardo; Sur, Baldomero Escudero; Este, Juan Saravia, y Oeste, Antonio Rodríguez.

19. Tierra al pago de Casa Negra, de 80 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, Gerardo Santillana; Sur, Liborio Saravia; Este, Pedro Centeno, y Oeste, Zósimo Centeno.

20. Tierra al pago de Los Pradillos, de 66 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, Luis Barrigón; Sur, arroyo del pago; Este, Lorenzo Alonso, y Oeste, Francisco Vallejo.

21. Tierra al pago de La Horca, de 75 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, José Luis Salamanqués; Sur, Zósimo Centeno; Este y Oeste, Santiago Vallejo.

22. Tierra al pago de Valdibáñez, de 2 hectáreas y 45 áreas; linda Norte, Lorenzo Alonso; Sur, Alejandro Pérez; Este, Florencio Gil, y Oeste, ejidos de villa.

23. Tierra al pago de Las Perdices, de una hectárea, 27 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, Eladio Escudero; Sur, Secundino Olmedo; Este, Zósimo Centeno, y Oeste, Benito Escudero.

24. Viña al pago de Chambery-Peñuelas, de una hectárea y 50 centiáreas; linda Norte, Eusebio Escudero; Sur, Tomás Escudero; Este, camino del pago, y Oeste, José Luis Barrigón.

25. Viña al pago de Trasdelaanza, de 13 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, Gerardo Santillana; Sur, Juan Saravia; Este, Alfredo González, y Oeste, Tomás Sanz.

26. Viña al pago de Teso de Trasdelaanza, de 13 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, Víctor Valentín; Sur, Benito Escudero; Este, el mismo, y Oeste, Víctor Valentín.

27. Viña al pago de la Cañada de Villegas, de 50 áreas; linda Norte, Jacinto Pinacho; Sur, Carlos Fernández; Este, Benito Escudero, y Oeste, Anselmo Centeno.

28. Viña al pago de El Burro, de 45 áreas; linda Norte, Donato Saravia; Sur, Tirso Herrera; Este, Pedro Lora, y Oeste, Julio Escudero.

29. Viña al pago de Espinar, de 40 áreas; linda Norte, Pedro Centeno; Sur, Nicéforo Román; Este, Santos Lora, y Oeste, Nicéforo Román.

30. Casa en la calle del Arco, señalada con el número 7. Consta de



piso bajo, principal y desván, con patio-corral, cuadras, pajares y gallinero, y una panera a la calle de Platerías; de superficie toda ella de 600 metros cuadrados; linda derecha, entrando, con otra casa de herederos de Nicolás Barrigón; izquierda, calle del Peligro y otra de Isaac Zalama, y espalda y accesorios, con herederos de Emilio Zalama, Sabino Centeno y Pedro Centeno.

31. Bodega con su lagar, al pago de Camino de Ampudia, de 45 metros cuadrados, compuesta de dos huecos y un lagar; linda derecha, entrando, con otra de herederos de Santillana; izquierda, con otra de Benito Escudero y herederos de Dionisio Centeno, y espalda, otra de Benito Escudero.

32. Tierra al pago de Camino Hondo o Camino de Peñaflor, de 80 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, camino de Peñaflor; Sur, camino Hondo; Este, Frutos Núñez, y Oeste, Esteban Centeno.

33. Era al pago de Camino de Los Molinos o la Giganta, de 26 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Sabino Centeno; Sur, Antonio Olmedo; Este, camino de Los Molinos, y Oeste, camino de Las Bodegas.

Convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, a fin que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezcan al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital para que, transcurrido el plazo sin comparecer, se acordará lo que sea procedente en derecho.

Dado en Vitoria la Buena, a 10 de junio de 1960.—Pablo Burgos de Andrés.—El secretario (ilegible).

2.029—1.467

**ANUNCIOS OFICIALES**

**TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo**

**EDICTO**

Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica de los años 1951 a 1960, pertenecientes

al pueblo de Velascálvaro, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante; todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» y a la Alcaldía de Velascálvaro, según dispone el artículo 127 del Estatuto.

Deudor don Antonio Pita Pastor.—Débitos por principal, recargos y costas: 1.457,23 pesetas.

Deudor don Teófilo Pérez Gil.—Débitos por principal, recargos y costas: 311,87 pesetas.

Deudores don Pedro Sobrino y don Teófilo Sobrino.—Débitos por principal, recargos y costas: 42,97 pesetas.

Deudores don Pedro y don Fidel Sobrino Gutiérrez y don Francisco Sanz Pérez.

Una tierra al polígono 3, parcela 42, al pago Prado-Majuelo, de cabida 3-72-50 hectáreas; linda Norte, lindazo; Sur, 38, Celestino Saez; Este, 40, Hospital de Godejuela, y Oeste, lindazo.

Una tierra al polígono 1, parcela 174, al pago Horcajones, de cabida 3-86-25 hectáreas; linda Norte, 176, Hospital de Godejuela; Sur, 173, Francisco Sanz; Este, 180, Julián García, y Oeste, 107, Francisco Sanz.

Una tierra al polígono 4, parcela 176, de cabida 3-73-75 hectáreas; linda Norte, lindazo; Sur, lindazo y Oeste, camino de la Veguilla.

Una tierra al polígono 8, parcela 120, al pago El Jarielgui, de cabida 2-35-00 hectáreas; linda Norte, 190, Julio Sobrino; Sur, 119, Cándida Pérez; Este, 189, Juan Francisco Garrido, y Oeste, lindazo.

Débitos por principal, recargos y costas: 1.457,23 pesetas.

Una pradera al polígono 3, parcela 42, al pago Prado-Majuelo, de cabida 3-72-50 hectáreas; linda Norte, lindazo; Sur, 38, Celestino Saez; Este, 40, Hospital de Godejuela, y Oeste, lindazo.

Deudor, don Pedro Sobrino Sanz.—Débitos por principal, recargos y costas: 2.273,70 pesetas.

Una tierra al polígono 1, parcela 174, al pago Horcajones, de cabida 3-86-25 hectáreas; linda Norte, 176, Hospital de Godejuela; Sur, 173, Francisco Sanz; Este, 180, Julián García, y Oeste, 107, Francisco Sanz.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se requiere a los mismos para que en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Velascálvaro, 24 de mayo de 1960.—El recaudador, Jesús Sordo Pastor.

1.974

**COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUÉLLAR (SEGOVIA)**

**Subasta urgente de productos maderables**

El día 27 de junio del corriente año, a las doce horas en primera licitación, tendrá lugar en la Sala de actos de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, la subasta de 96 pinos apilados y troceados, que se encuentran diseminados por todo el monte denominado el «Piñuelo», número 54 A, de estos propios, los cuales cubican 13,996 metros cúbicos de madera, 18,555 metros cúbicos de leña y 10,890 metros cúbicos de ramaje; bajo el tipo de tasación de 14.153 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de la citada Comunidad, hasta las once horas del mismo día.

El que resulte rematante, deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal e Valladolid, la cantidad de 4.355 pesetas importe de los gastos de recogida y apilado y el 10 por 100 de la diferencia entre esta cantidad y el importe total del remate, así como 809,05 que importa el presupuesto de indemnizaciones.

En esta subasta quedan reducidos los términos de la convocatoria, de acuerdo al artículo 19 del Reglamento de Contrataciones Locales de 9 de enero de 1958.

Además se estará a lo dispuesto en el Reglamento y pliego de condiciones que acompaña por la Entidad, así como a las facultativas dictadas por el Distrito Forestal de Valladolid.

Cuéllar, 9 de junio de 1960.—El presidente, Felipe Suárez.

2.007—1.468



420'50

83'50

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

### Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación en primera convocatoria el día diez y nueve de los corrientes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Aprobar y tramitar la Memoria presentada por el secretario general del Ayuntamiento, sobre las actividades municipales durante el año 1957.
3. Emitir informe sobre los concursantes a la plaza de interventor de fondos de este Ayuntamiento.
4. Quedar enterada de haber sido suspendida por la Sociedad Industrial Castellana la petición de nuevas tarifas para suministro de aguas al vecindario.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

4.074

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en primera convocatoria el día veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de una Orden del Ministerio de la Gobernación que reglamenta el funcionamiento de las piscinas públicas.

3. Hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento por el nombramiento del ilustrísimo señor don Antolín Santiago Juárez, como académico honorario de la de Bellas Artes de la Concepción de Valladolid.

4. Comunicar a don Mariano Miguel López, párroco de la iglesia del Carmen de las Delicias, el pésame de la Corporación por el fallecimiento de su hermana doña Marina Lopez Benito.

5. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

6. Aprobar una propuesta sobre concesión de anticipo reintegrables al perso-

nal laboral que los tenga establecidos en sus respectivos reglamentos.

7. Conceder la jubilación voluntaria que ha solicitado un empleado de Rentas y Exacciones.

8. Conceder una pensión de viudedad.

9. Jubilar por edad a un médico titular.

10. Conceder licencias de obras a don Victorino Antona y don Eduardo Pérez, con determinadas condiciones; a don Diego Rico y a don Fructuoso Rico.

11. Autorizar la habitabilidad de 18 viviendas construidas en la calle Salve Regina.

12. Conceder terreno del Cementerio a varios particulares.

13. Aprobar actas de recepción provisional de obras de pavimentación en las calles del Príncipe, Transversal, Unión, Juan Bravo, último tramo de la de Industrias y Salud.

14. Aprobar el acta de recepción definitiva de la construcción de ochenta nichos en el Cementerio Católico.

15. Autorizar varias adquisiciones.

16. Rectificar la superficie de terreno que se acordó adquirir con destino a viviendas sociales en la carretera de Segovia.

17. Aprobar un informe para proceder legalmente a la regularización del solar número 8 de la Plaza Mayor.

18. Aprobar varios expedientes contradictorios sobre declaración de ruina de inmuebles.

19. Aprobar varias nóminas de subsidios y dos relaciones de suministros; y

20. Formalizar la adquisición de terrenos situados en el pago de Vegafría para urbanización de la calle Hermanitas de la Cruz.

Y para que conste a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

4.163

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en primera convocatoria el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de una circular de la Dirección General de Administración Local que reitera normas para la concesión de honores y distinciones.

3. Hacer constar la satisfacción de Ayuntamiento por haber sido nombrado delegado provincial de Organizaciones del Movimiento el ilustrísimo señor don Felipe Santander de la Mata, teniente de alcalde de este Ayuntamiento.

4. Quedar enterada de una carta de gratitud de don Enrique Bariego y don Domingo Rodríguez por el patrocinio y la subvención que este Ayuntamiento concedió al estreno de su obra teatral «En el viejo camino olvidado», cuando se estrenó en Valladolid; y felicitarles por haber obtenido en Madrid el premio nacional «Comedia española 1958».

5. Quedar enterada de la aclaración de un fallo contencioso-administrativo en relación con haberes de varios empleados.

6. Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Isabelino Blanco García, ordenanza de la Casa Consistorial.

7. Designar al sexto teniente de alcalde, don Fernando Velasco de Andrés, para que represente al Ayuntamiento en el Tribunal de oposiciones a una plaza de auxiliar administrativo.

8. Nombrar ordenanza-agente notificador, en virtud de concurso, a don José María Pérez Sanjurjo.

9. Quedar enterada de haber sido aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid varias ordenanzas de exacciones tramitadas por este Ayuntamiento.

10. Abonar cantidades por varias informaciones periodísticas.

11. Conceder licencias de obras a don José López Laguna, don Mariano Rubio, don Alfonso Martínez, don Enrique Seijo, don Delfín Villarramiel, don Emilio Esteban, don Jesús Rodríguez Crespo, don Arturo León y don Félix Corbete.

12. Conceder terreno del Cementerio a un particular.

13. Conceder varias sepulturas en propiedad y reconocer derechos de enterramiento en otras.

14. Autorizar varias adquisiciones.

15. Aprobar una propuesta para que se tramite la supresión de la proyectada apertura de una calle entre las de Ramón y Cajal y Facultad de Medicina; y

16. Aprobar tres relaciones de suministros.

Y para que conste a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde accidental, Tomás Bulnes.

4.233